



EXPTE. D- 2832 /25-26




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

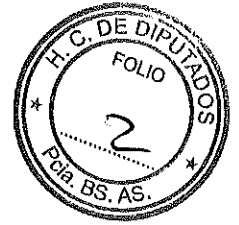
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para que se Done a favor del Municipio de Villarino el inmueble identificado catastralmente Circunscripción V – Sección A – Manzana 67 - Parcela 8 – Partida Nº 14.559, Matrícula 111-9202, inmueble ubicado en calle Alvear, de la ciudad de Juan Couste - Algarrobo, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, de propiedad de "Provincia de Buenos Aires"


MARIA FERNANDA REVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



EXPTE. D- 2832 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la donación del inmueble que oportunamente funcionara como el principal Destacamento Policial de la localidad de Juan Cousté – Algarrobo, partido de Villarino.

Dicho inmueble, de propiedad del Estado provincial, se encuentra en desuso desde el año 2018, fecha en que se inauguró el nuevo Destacamento Policial en la calle 25 de Mayo N.º 635, en la localidad de Juan Couste, con dependencias modernas que incluyen oficinas y vivienda para personal policial.

Desde entonces, el antiguo edificio no recibió ningún tipo de mantenimiento ni destino funcional, lo que provocó aún más, el avance del deterioro edilicio y su actual estado de abandono. Resulta claro que por la ubicación y el extenso tiempo transcurrido el Gobierno Provincial no tiene previsto su puesta en valor, su re acondicionamiento ni utilizar las instalaciones del edificio con otros fines.

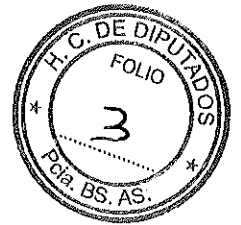
En este contexto, el Municipio de Villarino considera de importancia y alto interés público disponer de este sitio para los vecinos de Algarrobo, a fin de darle un uso institucional acorde a las necesidades de las diferentes áreas de gobierno. El traspaso de dominio permitiría descentralizar servicios municipales y acercar la gestión pública al territorio, ofreciendo espacios adecuados para dependencias locales y actividades comunitarias.

La recuperación de este edificio aportaría además un beneficio directo a los habitantes de la localidad, puesto que dotaría a la zona de infraestructura pública accesible, renovada.

La voluntad Municipal es clara, revalorizar este inmueble para integrarlo a la red de servicios y dependencias municipales, mejorando la atención y la calidad de vida de los



EXPTE. D- 2832 125-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

vecinos. Es por ello que el Honorable Concejo Deliberante de Villarino, resolvió mediante Resolución 2407/2022, solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el traspaso del inmueble objeto de este proyecto de Ley.

En definitiva, este proyecto de Ley busca transformar una situación de deterioro en una oportunidad de desarrollo comunitario, mediante la adquisición definitiva de la propiedad para el patrimonio municipal. La expropiación aparece entonces como el mecanismo legal idóneo para garantizar que este edificio se convierta en una herramienta activa de fortalecimiento institucional y de proximidad entre el Estado y los vecinos de Algarrobo.

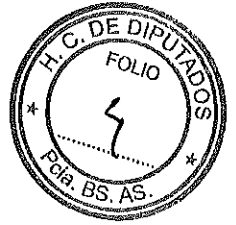
Debe destacarse que, de acuerdo al DECRETO LEY 9433/80 , en su artículo 39 dispone: *"Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar donaciones de inmuebles del dominio privado del Estado provincial en los siguientes casos: (...) b) A las municipalidades cuando la donación contribuya de manera directa o indirecta al mejor cumplimiento de la competencia que la Constitución, la Ley Orgánica Municipal y leyes complementarias atribuyan a las comunas. Estas donaciones quedarán perfeccionadas por el ofrecimiento expreso del donante y la aceptación por parte de la Municipalidad beneficiaria. Será título suficiente para la inscripción de dominio en el registro de la Propiedad el decreto que otorgue la donación y la Ordenanza de la Municipalidad que la acepte."*

Esta normativa prevé facilitar la transferencia de bienes inmuebles a los municipios, especialmente cuando se trata de inmuebles que pueden ser utilizados para fines públicos, comunitarios o institucionales, como espacios verdes, centros culturales, educativos, sanitarios o administrativos.

Su espíritu busca el fortalecimiento de la autonomía municipal y de descentralización territorial, permitiendo que los gobiernos municipales accedan a bienes que les permitan cumplir mejor sus funciones.



EXPTE. D- 2832 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Vale recordar que este decreto ley fue sancionado en el contexto de la reorganización normativa de los bienes inmuebles provinciales y municipales, y ha sido complementado por otras normas como el Decreto Ley 8912/1977 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.


MARIA FERNANDA REVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



SIMPLE

**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: GOLUB, DAMARIS			
		Organismo: Municipalidad de Villarino			
		Motivo de la solicitud: 76 - OTROS ACTOS: TRAMITE ADMINISTRATI			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 3540			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 111	Matrícula: 9202	U.F./U.C.:
--------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 5	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 67	Parc.: 8	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

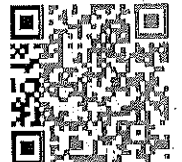
TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ICARDI NESTOR ADRIAN





Empty rectangular box for titles and observations.

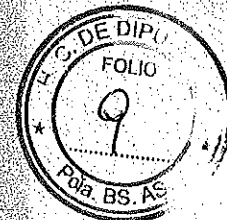
..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/B376B7C8C35EE03470E1CE291>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP



HOD
VILLARINO

**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE**

2022

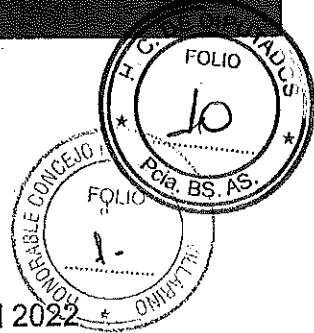
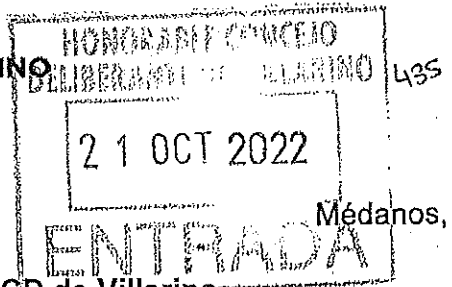
RESOLUCIÓN: SOLICÍTESE AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA QUE ARBITRE LAS ACCIONES PARA PROCEDER A DONAR EN FAVOR A VILLARINO EL INMUEBLE IDENTIFICADO: CIRC.5, SECC A, MZ.67, PLA 8, PDA 14559

NUMERO DE ARCHIVO

2407/22



Bloque de Concejales
ACCIÓN POR VILLARINO



Médanos, 21 de octubre del 2022

A la Presidenta del HCD de Villarino

Sra. Velasquez Susana

S / D:

Asunto N°	13.947
Entró	
Salió	
H.C.D. Villarino	

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, integrantes del Bloque de Concejales de Acción por Villarino, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de elevar para consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente **Proyecto de Resolución:**

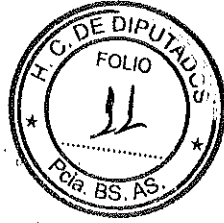
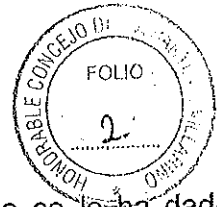
VISTO el mal estado en que se encuentra el inmueble provincial en el cual funcionaba el Destacamento Policial de la localidad de Juan Cousté – Algarrobo y;

CONSIDERANDO que en el año 2018 se construyó y se inauguró el nuevo edificio destinado al funcionamiento del Destacamento Policial de la localidad de Juan Cousté en la calle 25 de Mayo N° 635.

Que el antiguo inmueble donde funcionaba dicho Destacamento Policial, con la siguiente nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. A, Mz. 67, Pla. 8, Pda. 15859, sobre calle Alvear de la mencionada localidad, actualmente se encuentra en un claro estado de abandono y sin ningún tipo de utilización por parte del Gobierno Provincial.



Bloque de Concejales
ACCIÓN POR VILLARINO



Que, desde que se dejó de habitar dicho inmueble, no se le ha dado ningún tipo de utilización ni mantenimiento en su infraestructura, lo que ha ocasionado que el mismo se encuentre totalmente deteriorado.

Que sería de importancia poder disponer de este lugar, desde el Municipio de Villarino, a fin de darle un uso institucional acordes a las necesidades de las diferentes áreas de gobierno.

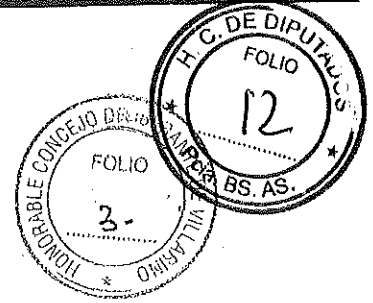
Que lo anteriormente expuesto traería aparejado un beneficio a los vecinos de Juan Cousté - Algarrobo.

Que es voluntad del actual Ejecutivo Municipal poder disponer de dicho edificio a fin de brindar más y mejores servicios a la mencionada comunidad.

Que es evidente que por el extenso tiempo transcurrido, que el Gobierno Provincial no tiene intenciones concretas de poner en condiciones y utilizar las instalaciones del edificio en cuestión.


Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes, proponen para su tratamiento y consideración el siguiente:

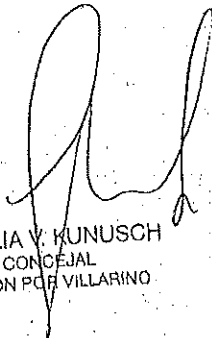
PROYECTO DE RESOLUCIÓN




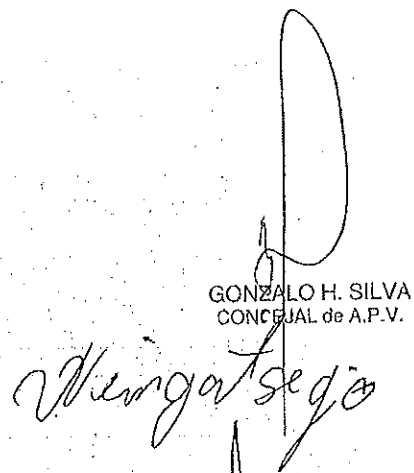
ARTICULO 1°: Solicítese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Jefatura de Gabinete, que arbitre las acciones correspondientes para proceder a donar en favor de la Municipalidad de Villarino el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. A, Mz. 67, Pla. 8, Pda. 15859, de la localidad de Juan Cousté – Algarrobo (ex Destacamento Policial).

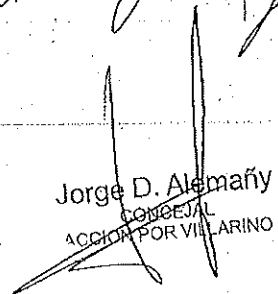
ARTÍCULO 2°: De forma.-


VIRGINIA S. MORETTI
CONCEJAL
ACCION POR VILLARINO


NATALIA V. KUNUSCH
CONCEJAL
ACCION POR VILLARINO

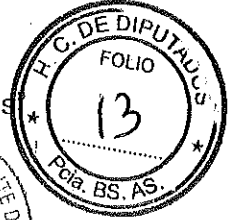

CARINA RABANEDO
CONCEJAL
ACCION POR VILLARINO


GONZALO H. SILVA
CONCEJAL de A.P.V.


Jorge D. Alemañ
CONCEJAL
ACCION POR VILLARINO

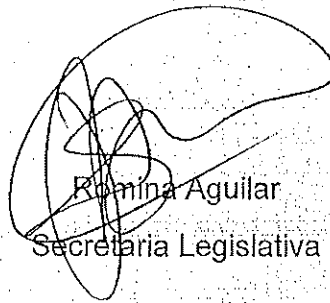
"2022- Las Malvinas son Argentinas"

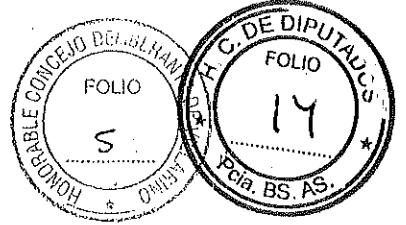
HCD | HONORABLE
VILLARINO | CONCEJO
DELIBERANTE



Médanos 26 de octubre de 2022.

Visto lo aprobado por los Señores Concejales, en sesión Ordinaria celebrada con fecha de 26 de octubre de 2022, se recomienda el ingreso del Asunto N° 13.947 a la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.


Romina Aguilar
Secretaría Legislativa

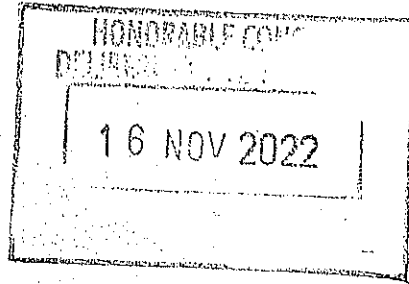


Médanos, 16 de noviembre de 2022

A la Presidenta del HCD de Villarino

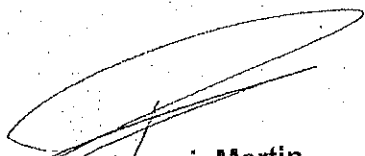
Sra. Velasquez Susana


S _____ / _____ D:




De nuestra mayor consideración:

Esta Comisión de Legislación por Mayoría respecto al Asunto 13.947 "Bloque de Concejales de Acción por Villarino presenta proyecto de Resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que arbitre las acciones correspondientes para proceder a donar en favor de la Municipalidad Villarino el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral Circ.5, Secc. A, Mz.67, Pla.8, Pda.15859, de la localidad de Juan Cousté- Algarrobo (ex Destacamento Policial)", recomienda su aprobación.

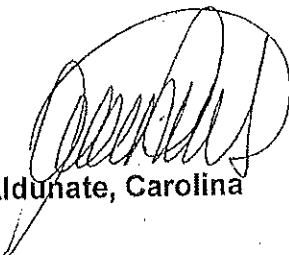

Ravanesi, Martin


Alemañy, Jorge

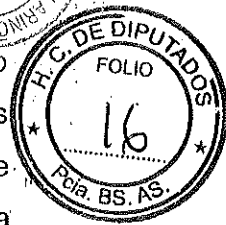

Silva, Gonzalo



Pellejero, Carolina


Aldunate, Carolina

VISTO el Asunto N° 13.947: Bloque de Concejales de Acción por Villarino presenta proyecto de Resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que arbitre las acciones correspondientes para proceder a donar en favor de la Municipalidad Villarino el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral Circ.5, Secc. A, Mz.67, Pla.8, Pda.15859, de la localidad de Juan Cousté-Algarrobo (ex Destacamento Policial).



Y CONSIDERANDO 1) Que el dictamen de la Comisión de Legislación, por mayoría, su aprobación. 2) Que el mismo ha sido aprobado por la totalidad de los Señores Concejales Presentes, reunidos en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2022. **POR ELLO,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLARINO, EN USO DE SUS FACULTADES:

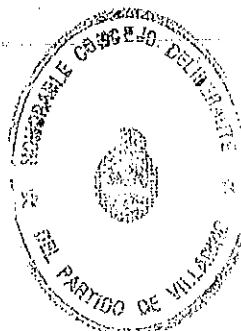
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Jefatura de Gabinete, que arbitre las acciones correspondientes para proceder a donar en favor de la Municipalidad Villarino el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral Circ.5, Secc. A, Mz.67, Pla.8, Pda.15859, de la localidad de Juan Cousté- Algarrobo (ex Destacamento Policial).

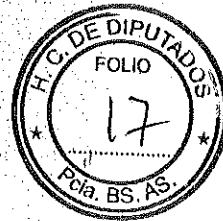
ARTÍCULO 2°: Publíquese, comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLARINO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. SANCIONADA BAJO EL N° 2407.


ROMINA A. AGUILAR
SECRETARIA LEGISLATIVA




SUSANA VELÁSQUEZ
PRESIDENTA



MUNICIPIO

◆ 25 NOV 2022

SECRETARIA DE GOBIERNO